GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N°11/2016

Entre **La GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **YESALUNA**, domiciliada en calle Coronel Abdón Palacios – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA**, con Cédula de Identidad **N° 2.271.504**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	4	0	340	30	8	10	7.813.819
2016	2	1	4	0	340	30	7	10	3.072.581
2016	2	1	1	0	340	30	6	10	10.000.000
2016	1	3	0	0	340	10	1	10	12.962.500
2016	1	1	0	0	340	30	8	10	2.613.600

Yesaluna Telefonos: (061) 501 282 (0973) 838 622

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

2016	1	1	0	0	340	10	1	10	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 308.871.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	47131811-003	Jabón en polvo de 1 kilo como mínimo	Ardeli	Paraguay	Kilogramos	80	Paquete	6.950	556.000
2	47131604-002	ESCOBA DE NAYLON de 4 hileras x 20 brochas como mínimo	Desafio	Brasil	Unidad	80	Unidad	7.250	580.000
3	47131604-005	ESCOBA DE METAL regulable, plana, color anaranjado como mínimo	Famastil	Brasil	Unidad	80	Unidad	18.250	1.460.000
4	47121806-001	ESCURRIDOR DOBLE GOMA de 40 cm. como mínimo	InBrasil	Brasil	Unidad	80	Unidad	8.950	716.000
5	47121804-002	BALDE DE PLASTICO de 12 litros como mínimo	Inplast	Brasil	Unidad	80	Unidad	6.750	540.000
6	47121804-003	BALDE DE PLASTICO de 100 litros con tapa como mínimo	Plasnew	Brasil	Unidad	80	Unidad	58.500	4.680.000
8	47131816-003	DESODORANTE LIQUIDO fragancia lavanda, tutifruti y floral al 10% de concentración	Ardeli	Paraguay	Unidad	549	Unidad	2.400	1.317.600
9	47131502-006	TRAPO DE PISO 70x45 cm como mínimo, frisado de 1ra. Color blanco, 100% algodón	Guaykuru	Paraguay	Unidad	1.000	Unidad	2.974	2.974.000
1[illegible]	47131803-004	DESINFECTANTE en aerosol	Pinoleche	Paraguay	Unidad	248	Unidad	10.250	2.542.000
11	47131816-007	Aromatizantes gel repuesto de ambiente en varias fragancias y fecha de vencimiento no menor a 30 días.	Glade	Argentina	Unidad	200	Unidad	21.500	4.300.000
12	47131816-005	DESODORANTE en tabletas para mijitorios de plásticos en varios aromas	Mic Screen	China	Unidad	200	Unidad	12.250	2.450.000
13	47131811-001	JABON DE COCO DE 40 GRAMOS como mínimo	Moroti	Paraguay	Unidad	350	Unidad	7.750	2.712.500
14	47131824-001	LIMPIA VIDRIOS CON AMONIACO (DESENGRASANTE) en varias fragancias con atomizador de 500 cc como mínimo	Ardeli	Paraguay	Unidad	250	Unidad	6.250	1.562.500
15	47131830-001	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	Blem	Argentina	Unidad	450	Unidad	19.500	8.775.000
16	47121701-006	BOLSAS PARA BASURA DE 100 litros como mínimo en paquetes de 10 unidades	Base Base	Paraguay	Unidad	200	Paquete	1.950	390.000

17	47121701-001	BOLSAS PARA BASURA DE 40 litros como mínimo, en paquetes de 10 unidades	Base Base	Paraguay	Unidad	2.000	Paquete	875	1.750.000
18	47121801-001	PLUMERO, tamaño chico	Sta Rosa	Paraguay	Unidad	100	Unidad	11.945	1.194.500
19	47131502-005	FRANELA 40 X 40 CM como mínimo, de color naranja	Guaykuru	Paraguay	Unidad	1.250	Unidad	3.750	4.687.500
20	47131805-001	LIMPIADOR DE EQUIPOS PARA COMPUTADORAS (desengrasante) en aromatizador de 500 ml, como mínimo	Ardeli	Paraguay	Unidad	80	Envase	11.750	940.000
21	47131603-007	ESPONJA de doble faz de 60 mm x 100 mm x 75 mm, como mínimo	Polifoam	Paraguay	Unidad	249	Unidad	1.100	273.900
22	47131603-001	LANA DE ACERO en paquetes de 10 unidades	Residence	Brasil	Unidad	120	Unidad	1.950	234.000
23	47131810-001	DETERGENTE DE 750 CC como mínimo. , pico vertedor, biodegradable concentración al 10%	Ardeli	Paraguay	Litros	400	Envase	2.850	1.140.000
24	47131604-003	ESCOBAS LARGAS PARA TECHO de paja, de 2,5 metros de largo como mínimo	Sta Rosa	Paraguay	Unidad	80	Unidad	14.750	1.180.000
25	47131802-002	CERAS LIQUIDAS INCOLORO	Ardeli	Paraguay	Litros	300	Envase	4.950	1.485.000
26	47131803-005	Aceite de creosota + fenol.	Manchester	Argentina	Unidad	310	Lata	17.500	5.425.000
27	47131816-004	PASTILLAS PARA INODORO con canastillas de 32 gramos como mínimo	Poett	Argentina	Unidad	300	Unidad	3.250	975.000
28	47131829-001	CREMA LIMPIADORA con micro partículas limpiadoras, composición. Dodecil benceno sulfonato de sodio, con activos carbonatos, conservantes, alcanilizantes y perfume, en envase de 750 ml como mínimo	Cif	Argentina	Litros	80	Envase	13.250	1.060.000
29	47131803-006	NAFTALENO EN PAQUETES DE 10 UNIDAD, como mínimo	Ardeli	Paraguay	Unidad	80	Paquete	1.850	148.000
30	47131805-005	Polvo Limpiador (Pulidor)	Base Base	Paraguay	Unidad	120	Unidad	3.450	414.000
Total (IVA INCLUIDO)									**56.462.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Cincuenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y dos mil guaraníes***.

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

Teléfonos: (061) 501 282 (0973) 838 622

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de compra de la Secretaria de Servicios Generales y transporte de la Gobernación de Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

Teléfonos: (061) 501 282 (0973) 838 622

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 31 días del mes de mayo del año 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: YESALUNA

Sra. FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA
C.I.N°. 2.271.504
PROPIETARIA